

Para la apertura del pliego matrimonial los requisitos fundamentales y en lo que también figura en la página web con lo que respecta a matrimonios son los siguientes:

## **REQUISITOS DE MATRIMONIO CIVIL**

### **SI SON CONTRAYENTES PERUANOS:**

#### **Solteros Mayores de Edad:**

- Partida de Nacimiento de ambos contrayentes, si son de Lima desde el momento de su emisión duran 3 meses y si son de Provincia duran 6 meses.
- Dni vigente, que no hayan caducado en original y copias simples de los contrayentes.
- Uno de los contrayentes deben de residir en el distrito de Miraflores, para ello su DNI deberá de estar con la dirección del mismo y si los DNI no estuvieren con la dirección del distrito de Miraflores, entonces un recibo de agua, luz o teléfono del distrito de Miraflores.
- Un testigo por cada contrayente que no sean familiares con su DNI original y en copia simple, vigente y no caducado.
- Presencia de los cuatro (contrayentes y testigos), los mismos testigos que elegirán deberán de estar al momento del acto ceremonial.
- Exámenes médicos serológico y pulmonar y las charlas de consejería preventiva del VHISIDA, asimismo nosotros tenemos el centro médico donde se podrían realizar los exámenes médicos y las charlas de consejería. Los exámenes médicos deben ser entregados en un plazo no mayor de 30 días, de lo contrario no tendrán validez

Dirección: Mariano Melgar 247 Santa Cruz Miraflores (Alt. cdra. 11 de la Av. El Ejercito),  
Horario de Atención de Lunes a Viernes de 08:00am. a 02:00pm. Costo por persona S/.39.00

De no poder realizar los exámenes médicos y las charlas de consejería preventiva en la dirección indicada, lo podrá efectuar en cualquier centro de salud del estado, posta médica, minsa)

- Una vez aperturado y revisado el expediente matrimonial, se le dará el edicto para que sea publicado en un diario de circulación por un día y deberá de remitir la hoja completa del periódico donde aparece la publicación. Asimismo, si uno de los contrayentes reside fuera de la jurisdicción, se le remitirá un segundo edicto para que sea publicado en el municipio donde vive. (Plazo de acuerdo a Ley son 8 días)
- Pago de derecho de apertura de expediente matrimonial, dependerá del lugar de donde realicen la celebración del matrimonio civil.
- Pago de la Celebración Matrimonial, dependerá el lugar de donde realicen la celebración del matrimonio civil.

#### **Divorciados:**

- Aparte de los requisitos de solteros mayores de edad, deberá de adjuntar partida de matrimonio con la anotación de disolución, si son de Lima desde el momento de su emisión duran 3 meses y si son de Provincia duran 6 meses.
- Si la contrayente desea efectuar su matrimonio antes del año de haberse divorciado, presentara un examen médico de no embarazo
- DNI con el estado civil de "D"

#### **Viudos:**

- Aparte de los requisitos de solteros mayores de edad, deberá de adjuntar:
  - ✓ Partida de matrimonio, si son de Lima desde el momento de su emisión duran 3 meses y si son de Provincia duran 6 meses..
  - ✓ Partida de Defunción, si son de Lima desde el momento de su emisión duran 3 meses y si son de Provincia duran 6 meses..
- DNI con el estado civil de "V"

#### **MATRIMONIO DE MEMORES DE EDAD:**

- Aparte de los requisitos de solteros mayores de edad, deberá de adjuntar:
  - ✓ Copia simple de la Dispensa Judicial emitida por el Juzgado de Familia, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.

#### **MATRIMONIO POR PODER:**

- Aparte de los requisitos de solteros mayores de edad, deberá de adjuntar:
  - ✓ Copia simple de la Escritura Pública del Poder debidamente inscrita en los Registros Públicos.
  - ✓ Si uno de los contrayentes se encuentra en el extranjero, presentará Poder expedido por el Consulado Peruano del país de origen y legalizado por el Ministerio Relaciones Exteriores e inscrito en los Registros Públicos.

#### **MATRIMONIO CON EXTRANJEROS:**

- **El / La contrayente peruana (o), debe de residir en el distrito de Miraflores.**
- **Para el contrayente extranjero, copia simple legalizada o autenticada de su documento de pasaporte o carnet de extranjería vigente y con la última entrada al país.**
- **Los documentos del extranjero deben de ser originales y tienen un año de validez desde el momento de su emisión.**

#### **En el caso de soltero:**

- Partida de Nacimiento
- Certificado de Soltería

### **En el caso de divorciado:**

- Partida de Nacimiento
- Partida de Matrimonio con anotación de disolución y/o sentencia de divorcio (dependiendo del país donde realizó su divorcio, a consulta con el/la registrador (a).

### **En el caso de viudo:**

- Partida de Nacimiento
- Partida de Matrimonio
- Partida de Defunción

### **De los Naturalizados:**

- Certificado de Naturalización.

**Nota:** estos documentos deben de estar Visados por el consulado peruano en el país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Perú. Los países que se encuentren dentro del convenio de la Apostilla de la Haya, presentarlos con la Apostilla (es un sello especial que certifica la autenticidad de la firma del documento público en el país de origen).

Asimismo, los documentos que se encontraran en idioma extranjero, deberán de ser traducidos por un traductor inscrito en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Horario de atención de caja ubicado en el primer piso de la Casa Tovar, es de Lunes a Viernes de 08:00am a 12:30pm y de 02:00pm a 03:30pm.**

### **Costos de Derecho de trámite, sujetos al día y lugar de la celebración matrimonial**

#### **COSTOS DE CELEBRACIÓN MATRIMONIAL: Apertura de Pliego Matrimonial y Celebración de Matrimonio Civil.**

Registros Civiles Casa Tovar

Lunes a Viernes de 8:00am a 4:00pm.

No se permite brindis S/. \_\_\_\_\_ S/.69.50 + S/.356.00

Se permite brindis S/. \_\_\_\_\_ S/.69.50 + S/.410.00

Concejillo, Palacio Municipal

Sábados de 05:00pm a 08:00pm \_\_\_\_\_ S/.110.00 + S/.551.00

Salón de Actos, Palacio Municipal

Sábados de 05:00pm a 08:00pm \_\_\_\_\_ S/.112.10 + S/.659.00

Dentro del Distrito de Miraflores

Lunes a Viernes de 8:00am a 4:00pm \_\_\_\_\_ S/.103.60 + S/.778.00

Sábados de 05:00pm a 08:00pm \_\_\_\_\_ S/.104.70 + S/.950.00

Glorieta del Parque Reducto N°2 Sábados

de 05:00pm. a 08:00pm.

- Solo brindis y bocaditos \_\_\_\_\_ S/1.110.00 + S/1.231.00

- Brindis, bocaditos y toldo \_\_\_\_\_ S/1.110.00 + S/1.555.00

Jardines de la Playa El Redondo y Tres Picos

Lunes a Viernes en horario laboral

Sábados de 05:00pm a 08:00pm \_\_\_\_\_ S/1.110.00 + S/1.555.00

Fuera del Distrito

Lunes a Viernes en horario laboral

Sábados de 05:00pm a 08:00pm \_\_\_\_\_ S/1.103.60 + S/1.566.00

**FORMATOS Y DECLARACIONES JURADAS, LOS MISMOS QUE FIGURAN EN LA PAGINA WEB: [www.miraflores.gob.pe](http://www.miraflores.gob.pe) (servicios-registros civiles)**

**UNA VEZ LLENADOS, REMITIRLOS PARA REVISION AL CORREO DE REGISTROS CIVILES: [registrosciviles@miraflores.gob.pe](mailto:registrosciviles@miraflores.gob.pe)**

1. Solicitud de matrimonio civil.
2. Compromiso matrimonial.
3. Declaración jurada de soltería y estado civil.
4. Declaración jurada de no administrar bienes para divorciados/viudos.
5. Citación para el matrimonio civil.
6. INEI (llenado por los contrayentes y estadística que se remite mensual mediante oficio a la sede Jesús María).
7. Edicto Matrimonial (que será remitido a los contrayentes para su publicación).

**IMPORTANTE:** Las solicitudes y declaraciones juradas mencionadas líneas arriba, son de vital importancia ya que si cualquiera de los contrayentes quisiera sorprender al Estado, la municipalidad no tendría responsabilidad de ello, porque los mismos presentan tanto la documentación requerida de acuerdo a Ley, como la solicitud y declaraciones juradas.

Cabe resaltar, que de acuerdo a las coordinaciones efectuadas con RENIEC, no han pasado en su totalidad el acervo documentario de varias municipalidades tales como las de provincias y alrededores y que hasta el momento siguen trabajando su base de datos respecto al acervo documentario incorporado de las Municipalidades de Lima Metropolitana.

Por lo que, de presentar lo requerido líneas arriba, se evitaría un proceso administrativo tanto por nuestro órgano rector OCI de nuestra Municipalidad, como observaciones del RENIEC, toda vez, si hubiera alguna falsedad en los documentos que hayan presentado los contrayentes; ya que RENIEC pide información de antecedentes que viene a ser el expediente matrimonial que da origen a las actas de celebración, cuando lo requieren y sobre todo cuando es de extranjeros.

Por lo expuesto, queda en apreciación y para revisión lo ya detallado.